

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2017/008629

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA MARCA DE GARANTÍA TIERRA DE SABOR

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato son los servicios necesarios para el diseño, desarrollo e implementación del portal web corporativo de la Marca de Garantía Tierra de Sabor y la actualización y mantenimiento de la BBDD de empresas y productos amparados bajo la misma así como su desarrollo online. P.E.P. 2012/425

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Negociado sin publicidad

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaria

DATOS DE ADJUDICATARIO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Ediciones La Meseta, S.L.

NIF ADJUDICATARIO: B47372263

IMPORTE DE LICITACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
50.500,00 €	10.605,00 €	61.105,00 €

IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN: 11.495,00 € **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 15,83 %



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: QIG09VVJKMYWRYSK4RTRE2

Fecha Firma: 21/11/2017 14:16:21 Fecha copia: 21/11/2017 14:16:40

Firmado en Valladolid por: El Director General del ITA : JORGE LLORENTE CACHORRO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QIG09VVJKMYWRYSK4RTRE2> para visualizar el documento original



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA MARCA DE GARANTÍA TIERRA DE SABOR. EXPEDIENTE A2017/008629.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por Resolución de la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en adelante Itacyl, de fecha 21 de julio de 2017 se inició expediente de contratación que tiene por objeto el servicio de diseño, desarrollo e implementación del portal Web corporativo de la Marca de Garantía Tierra de Sabor.

SEGUNDO.- Que por Resolución de la Directora General del Itacyl, de fecha 31 de agosto de 2017, y previos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el expediente de contratación del citado servicio, el Documento de Condiciones del Contrato, el gasto por importe de setenta y dos mil seiscientos euros (72.600,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 0321/413A01/64900/0 (CPI 2012/425) del presupuesto de gastos del Itacyl para el ejercicio 2017, y se dispuso como procedimiento de adjudicación el negociado contemplado en el artículo 174 apartado e) del TRLCSP.

TERCERO.- Que con fecha 4 de septiembre de 2017 se invitó a participar en el procedimiento a las siguientes empresas:

- Audiotronics Europa, S.L.
- Agencia Creativa Touché, S.L.
- Login Tecnologías de la Información, S.L.
- Ediciones La Meseta, S.L.

CUARTO.- Que de conformidad con lo manifestado en el certificado emitido por la responsable de Registro del ITACyL de fecha 19 de septiembre de 2017, presentaron oferta al procedimiento las siguientes empresas:

- Ediciones la Meseta, S.L.
- Login Tecnología de la Información, S.L.

QUINTO.- Que con fecha 19 de septiembre de 2017 se procedió a la calificación previa de la documentación contenida en el sobre N° 1 denominado "Documentación General", no





detectándose deficiencias en la misma, por lo que ambas empresas fueron admitidas a negociación.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre N° 2 denominado “Oferta”, remitiéndose su contenido a la Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaria para que procediera a la negociación de los términos y condiciones del contrato para los que así se hubiera previsto.

SEXTO.- Que con fecha 18 de octubre de 2017 se emite por parte de la Subdirección promotora del expediente informe propuesta para la adjudicación del contrato a favor de Ediciones La Meseta, S.L. con N.I.F. número B47372263 por un precio de cincuenta mil quinientos euros (50.500,00€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor añadido al 21% por importe de diez mil seiscientos cinco euros (10.605,00€) lo que hace un importe total sesenta y un mil ciento cinco euros (61.105,00€).

SEPTIMO.- Que obra en el expediente la documentación señalada en la condición 19 del Documento de Condiciones del Contrato.

OCTAVO.- Que por Resolución del Director General del ITACyL de fecha 17 de noviembre de 2017 se aprobó expediente de reajuste de anualidades del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada, siendo de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que tiene la consideración de poder adjudicador pero no de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO.- Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y a propuesta de la Subdirección promotora del expediente de fecha 18 de octubre de 2017,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil EDICIONES LA MESETA, S.L. con N.I.F. número B47372263, el contrato de servicios que tiene por objeto el diseño, desarrollo e implementación del portal Web Corporativo de la Marca de Garantía Tierra de Sabor, por un precio de cincuenta mil quinientos euros (50.500,00€), más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido al 21% por importe de diez mil seiscientos cinco euros (10.605,00€) lo que hace un importe total de sesenta y un mil ciento cinco euros (61.105,00€).





SEGUNDO.- Disponer un gasto de sesenta y un mil ciento cinco euros (61.105,00€) que se realizará con cargo a la estructura presupuestaria 0321/413A01/64900/0 (CPI 2012/425) de los presupuestos del Itacyl conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio 2017 21.386,75€

Ejercicio 2018 39.718,25€

TERCERO.- Disponer que la presente resolución sea notificada al adjudicatario y al resto de licitadores; y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la página web: www.itacyl.es.

CUARTO.- Disponer que la formalización del presente contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP

QUINTO.- Informar que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

